

FINCA N.º	POL./ MANZANA	PARC.	TITULAR	HORA	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA M ²	OCUPACIÓN TEMPORAL M ²
DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2007						
8	10	9000	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	10:00	520,660	118,470
9	79753	1	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		1.440,06	664,00
12	86767	2	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		25,890	1.677,441
13	88758	1	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		556,526	-
20	94720	1	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		199,258	-
21	94720	15	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		2063,620	-
22	94720	2	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		193,995	-
24	10	9000	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		2.980,29	-
25	10	9000	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		49,781	-
26	10	9000	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		165,940	-
27	10	9000	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		8.640,65	766,554
DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2007						
10	82759	1	Consejería de Obras Públicas y Transportes	10:00	815,893	-
11	83741	1	Sevillana Endesa	10:00	19,50	-
14	90747	1	PYM Consultores Inmobiliarios, S.L.	10:30	666,926	-
15	90747	7	PYM Consultores Inmobiliarios, S.L.		472,096	-
16	90747	3	Promociones Cuevas Sánchez, S.L.	11:00	170,470	-
17	90747	4	Promociones Cuevas Sánchez, S.L.		504,210	-
18	90747	5	Promociones Cuevas Sánchez, S.L.		385,137	-
19	90747	6	Manuel Garrido Portero	12:00	526,619	-
23	95704	1	Alcores de Monte Carmelo, S.L.	12:00	1.272,03	-

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2007, de la Dirección General de Planificación, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter nominativo a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo para acciones para el impulso y planificación y seguimiento de actuaciones innovadoras en la implantación de políticas de calidad, estabilidad y seguridad en el empleo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Título VIII, artículo 109, de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Dirección General de Planificación ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter nominativo concedida a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, y cuyos datos figuran en el Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

Entidad beneficiaria: Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.

Finalidad de la subvención: Acciones para el impulso de actuaciones innovadoras de implantación de políticas de calidad, estabilidad y seguridad en el empleo.

Cuantía de la subvención: 666.000,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.14.00.01.00.486.03.3.2.H.7

3.1.14.00.01.00.486.03.3.2.H.0.2008

Sevilla, 6 de julio de 2007.- La Directora General, Ana I. Arnáiz de las Revillas García.

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes al amparo de la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 14 de mayo de 2007, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2007 (BOJA número 109, de 4 de junio de 2007).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

R E S U E L V O

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, del Centro de Prevención de Riesgos Laborales,

sito en Polígono Industrial de Chinales, parcela 26, de Córdoba, y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2007.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992 y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Córdoba, 11 de septiembre de 2007.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido del acto de requerimiento de subsanación de solicitudes al amparo de la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 14 de mayo de 2007, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2007 (BOJA número 109, de 4 de junio de 2007).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Polígono Industrial de Chinales, parcela 26, de Córdoba, y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro del acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2007.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por

desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992 y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Córdoba, 11 de septiembre de 2007.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre emplazamiento.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo ante el que se sigue el procedimiento de referencia, se le emplaza para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, mediante abogado y procurador, o sólo con abogado con poder al efecto, haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personase oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Núm. Expte.: 47/05.

Núm. Acta: 763/05.

Núm. Rec. Cont. Admto.: Procedimiento Ordinario 75/2007. Negociado TM.

Destinatario: Don Juan García Sánchez-Biezna.

Empresa: Contratas e Infraestructuras, S.A.

Acto: Emplazamiento en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Fecha: 28 de agosto de 2007.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 10 de septiembre de 2007.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.